

32
frente
2 des

Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, **RESUELVO**, por hallarme de acuerdo con la petición del señor Fiscal Provincial del Distrito de Esmeraldas, el **ARCHIVO** de la **INVESTIGACIÓN PREVIA**, No. 080101817020377, que se sigue en contra de los ciudadanos, **JOSE LITO ESTRADA MAZO, SEGUNDO MONTAÑO REASCO, FREDY CAICEDO PLUAS, JUAN VILLAMAR CHELE, GINNIO WASHINGTON ESTUPIÑAN BAMBA, JOHNNY FERNANDO BEDOYA MEDINA, ERIKA GLADYS HERKT PLAZA**, en su calidad de Jueces de Tribunal de Garantías de Esmeraldas; **CRISTIAN EDUARDO HERRERA AVILA, ANA MOSQUERA VELASCO, PIEDAD ARACELLY CARRASCO VALAREZO, KAREN DUQUE JIRONZA** y **SIXTO XAVIER CABRERA NAZARENO**. Considero que la denuncia que dio origen a esta investigación, presentada por el Abg. DEMECIO ANGEL MOLINA MOSQUERA, por la gravedad de los hechos denunciados, pues las imputaciones realizadas, son infracciones que se cometen en contra de la humanidad; se trata de graves violaciones a los derechos humanos y delitos contra el derecho internacional humanitario, contenidas en el título CUARTO del LIBRO PRIMERO del Código Orgánico integral Penal, mismos que por su naturaleza son extremadamente dolosos, hecho que crea por su naturaleza grave connotación y por ende afectación integral a la persona objeto de investigación, sin que exista para ello merito procesal para su pertinencia. Siendo así, conduce con ello, a que califique como en efecto lo hago, a dicha denuncia como **MALICIOSA**. Agréguese a los autos el escrito que antecede presentado por el Dr. Abraham Duque Rebolledo, téngase en lo manifestado todo lo que en derecho corresponda, así como la casilla judicial y los correos electrónicos señalados para el efecto. Actué la Ab. Máxima Carmela Montenegro Cortez, Secretaria Relatora encargada. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

OTOYA DELGADO LUIS FERNANDO
PRESIDENTE CORTE PROVINCIAL DE ESMERALDAS

En Esmeraldas, miércoles quince de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las trece horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la **RESOLUCIÓN** que antecede a: **FISCALIA GENERAL DEL ESTADO** en la casilla No. 87 y correo electrónico fpesmeraldas@fiscalia.gob.ec, gonzalezml@fiscalia.gob.ec, sanchezmje@fiscalia.gob.ec, intriagoy@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00108010001 del Dr./Ab. Fiscalía General del Estado - Fiscalía Provincial - Fiscalía 1 - Esmeraldas **ESPINOZA ARTEAGA CARLOS HERMELINDO**; **MOLINA MOSQUERA DEMECIO ANGEL** en la casilla No. 495 y correo electrónico angeldemeciomolina@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0801742578 del Dr./Ab. **DEMECIO ANGEL MOLINA MOSQUERA**. **AB. KAREN JULISSA DUQUE JIRONZA** en el correo electrónico abrahamduquerebolledo@hotmail.com; en la casilla No. 394 y correo electrónico abrahamduquerebolledo@hotmail.com, duque@fiscalia.gob.ec, karen_duquej@hotmail.com; **AB. PIEDAD ARACELLY CARRAZCO** en el correo electrónico marianajva@hotmail.com; en el correo electrónico marianajva@hotmail.com, wilsonyojanrivera@hotmail.es, aracarval@hotmail.com; **ANA DEL ROCIO MOSQUERA VELASCO** en el correo electrónico abgmickyfer@gmail.com; en el correo electrónico yaja_obando1977@hotmail.com; **CRISTIAN EDUARDO HERRERA AVILA** en el correo electrónico 10wistito@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0301371696 del

Dr./Ab. CRISTIAN HERRERA AVILA; DR.JOHNNY FERNANDO BEDOYA MEDINA. en el correo electrónico johnny.bedoya@funcionjudicial.gob.ec; en el correo electrónico Johnny.Bedoya@funcionjudicial.gob.ec, johnfbeme@yahoo.es; ERIKA GLADYS HERKT PLAZA en el correo electrónico Erika.Herkt@funcionjudicial.gob.ec; en el correo electrónico erikahp2011@gmail.com, Erika.Herkt@funcionjudicial.gob.ec; GINNIO WASHINGTON ESTUPIÑAN BAMBA en el correo electrónico ginnio.estupinan@funcionjudicial.gob.ec; en el correo electrónico westupinian@hotmail.com, ginnio.estupinan@funcionjudicial.gob.ec. AB. SIXTO JAVIER CABRERA NAZARENO en el correo electrónico rpcn2008@hotmail.es, javierc13@hotmail.es; DEMECIO ANGEL MOLINA MOSQUERA en la casilla No. 376 y correo electrónico angeldemeciomolina@hotmail.com; JOSE LITO ESTRADA MAZO, SEGUNDO MONTAÑO REASCO, FREDDY CAICEDO PLUAS, JUAN VILLAMAR CHELE, GINNIO WASHINGTON ESTUPIÑAN BAMBA, ERIKA GLADYS HERKT PLAZA Y CRISTIAN EDUARDO HERRERA AVILA en la casilla No. 345. No se notifica a FREDDY CAICEDO PLUAS, JOSE LITO ESTRADA MAZO, JUAN VILLAMAR CHELE, SEGUNDO MONTAÑO REASCO por no haber señalado casilla. Certifico:



MONTENEGRO CORTEZ MAXIMA CARMELA
SECRETARIA

LUIS.OTOYA